JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	COOFINEP
Radicado	05001-3103-008-2017-00558-00
Instancia	Primera
Interl.	36
Tema	Ordena notificación

Se requiere al actor popular, con el fin de que gestione la notificación a la parte accionada en los términos del Decreto 806 numeral 8°, de la presente demanda, al igual que la acumulada proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, radicado 0500131030072018024100, además deberá allegar el certificado que acredite la representación de la COOPERATIVA FINANCIERA COOFINED, donde figure el correo electrónico, al cual debe realizar las notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

